

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

10

ACTA 04-2021

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Coordinadora de la Subcomisión

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	04-2021		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad		
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
Fecha	06 de abril 2021		
Hora inicio:	13:00	Hora final:	16:00

II. PARTICIPANTES

<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión, Sala Segunda</i>	Ausente por motivos laborales
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera</i>	Presente
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional</i>	Ausente por motivos laborales

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera</i>	Ausente por motivos laborales
<i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	Ausente por motivos laborales
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Viquez, Coordinadora</i>	Presente
<i>Suplentes: Sra. Nora Lía Mora Lizano</i>	Ausente por vacaciones
<i>Sra. Angie Calderón</i>	Presente
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i>	Presente
<i>Suplente: Sra. Damaris Cruz Obregón</i>	Ausente
<i>Dirección del Ministerio Público: Sra. Emilia Navas Aparicio.</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Mayela Pérez Delgado</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Evelyn Chavarría Brenes</i>	Ausente
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	Presente
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i>	
<i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i>	
<i>Suplente: Sra. Katherine Hernández Molina</i>	
<i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i>	Ausente
<i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	Presente
<i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo</i>	Ausente
<i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>	Presente
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto</i>	Presente
<i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales</i>	Ausente
<i>Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>	Presente
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Ana Barboza, Escuela Judicial</i>	Presente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>	Ausente
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Maureen González Barrantes</i>	Presente
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i>	Presente
<i>Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez</i>	Ausente
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i>	Presente
<i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	Presente
<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i>	Ausente
<i>Suplente: Sr. Kennette Villalobos León</i>	Ausente
<i>Auditoría Judicial en su función de Asesora: Sr. Roberth García González</i>	Ausente
<i>Suplente: Jeremy Eduarte Alemán</i>	Ausente
<i>Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero</i>	Presente
<i>Suplente: Sra. Grettel Osés Gutiérrez</i>	Ausente
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépez, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República</i>	Presente
<i>Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez</i>	Ausente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta 03-2021 celebrada el 2 de marzo de 2021, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el 3 de marzo, sin que se recibieran observaciones.



ACTA 03-2021
 SUBCOMISION ACCE

SE ACUERDA: Se aprueba el Acta 03-2021.-

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

La licenciada Geannina Zúñiga Z., quien se desempeña en Derechos Humanos y Trabajo Social remitió comunicado electrónico al señor Jorge Morales del Despacho de la Presidencia el 16 de marzo de 2021, donde informó:

Buen día don Jorge Morales, Como seguimiento a la reunión que tuvimos el pasado 12 de enero con el señor magistrado don Fernando Cruz y, teniendo como fecha del último contacto su correo electrónico del 22 del mismo mes en donde me indicaba que la señora magistrada Damaris Vargas continuaría con el seguimiento para yo poder colaborar con el Poder Judicial sobre las opciones de mejora que yo considero puedo ayudarles gratuitamente para todos juntos poder vernos beneficiados de un mejor ente de administración de justicia, es que le quiero consultar sobre el futuro proceder, pues no he recibido contacto alguno desde esa fecha.

¡Por supuesto, sé de las cargas de trabajo en las diferentes oficinas y demás obligaciones, nada más quería darle seguimiento al mismo pues considero que es una valiosa oportunidad de ganar-ganar para todos! Respecto a sus llamadas lamento no haberlas recibido, pues donde me encuentro a veces no entra la señal de las mismas y sale directo la contestadora del celular. Las disculpas del caso. Así, quedo al tanto de sus comentarios. Agradeciendo siempre su gentileza y atento proceder. Atentamente, ...

El Despacho de la Presidencia trasladó esa solicitud a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, quien, en comunicado electrónico del 16 de marzo, señaló:

Estimados don Jorge y doña Geannina: Reciban un atento saludo. Con ocasión del comunicado electrónico que me remitió la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia envié de inmediato un correo a la señora Zúñiga donde mostraba mi anuencia de atender sus sugerencias de mejora a la gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Aunque no obtuve respuesta a ese comunicado, reitero mi disposición de atender las sugerencias que la señora Zúñiga, ya sea en una reunión especial; o bien, en alguna de las sesiones de la Subcomisión, programadas para los primeros martes de cada mes a las 13:30 horas, según mejor le convenga.

La señora Geannina Zúñiga en correo electrónico del 16 de marzo de 2021, indicó:

Buena tarde señora Magistrada Damaris Vargas, Me alegra mucho ver su correo y la anuencia para poder o colaborarles en lo que en conjunto podamos detectar para mejorar el Poder Judicial. Importante es mencionar, que ese correo que sí veo -aquí adjunto- usted me envió nunca lo recibí, a pesar de estar bien escrita mi dirección no lo tengo tampoco en spam, no sé qué habrá pasado y no me di cuenta de su seguimiento oportuno al caso. Así, le ruego las disculpas. Ahora bien, sobre la reunión, creo que sería mejor abordar el tema en un espacio en la reunión de la Subcomisión señalada para los primeros martes de cada mes a la 1:30 pm, la cual la próxima sería el 6 de abril. Por ende, pienso que al contar con la presencia de todos sus miembros, sugerencias y puntos de vista se podría nutrir mejor el tema y podríamos tal vez ahí mismo, preliminarmente, ir señalando la ruta de abordaje. También, si usted considera que es mejor el tener una reunión especial, primero, estoy siempre a su completa disposición. Finalmente, quedo al tanto de su parecer sobre una reunión u otra, o las dos, la fecha y hora, con base en su buen criterio, para abordar este trabajo en conjunto que estoy deseosa de poder realizar con ustedes. Gracias por su atención y buenas diligencias.

Con ocasión de lo anterior, se remitió el 17 de marzo convocatoria a la señora Zúñiga para que hiciera su presentación como parte del primer artículo de la agenda de la sesión programada para el 6 de abril de 2021 a las 13 horas:

Estimada doña Geannina: Reciba un atento saludo. Conforme a su comunicado, le informo que reservaré el Artículo I de la sesión, para que exponga a las personas integrantes de la Subcomisión, su propuesta de ruta de abordaje. La sesión dará inicio con su intervención como invitada de las 13 a las 13:30 horas del 6 de abril próximo. En caso de que tenga alguna presentación sobre su propuesta, agradecería la remisión con el objetivo de incluirla en la agenda que se circula con anticipación.

La reunión será por Teams y el enlace es el siguiente:
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

La señora Zúñiga en comunicado electrónico del 17 de marzo, indicó:

Le agradezco su pronta respuesta y el espacio para la reunión. Sobre el material de apoyo, días previos les enviaría un resumen para que lo puedan revisar tal vez con un poquito de antelación y así sea la reunión un poco más provechosa para ir trazando primeras rutas de apoyo con base en sus aportes y amplios conocimientos en el tema. De nuevo gracias por su seguimiento. Le y les agradezco esta oportunidad para poder yo aportarle al Poder Judicial y a Costa Rica un poquito de mi conocimiento y experiencia para generar un mejor Acceso de la Justicia para los grupos en Condición de Vulnerabilidad.

Se recibe a la señora Geannina Zúñiga Z. quien refiere en 2018 presentó su tesis de licenciatura vinculada con personas con discapacidad en la que analizó algunos temas sobre el abordaje que da el Poder Judicial. Además, indica su objetivo es colaborar con la Institución en dos temas por ahora, a saber:

1. Realizar una campaña presencial de capacitación al personal del ICJ de San José. Estima la capacitación impactaría más si es presencial en atención a la temática discapacidad. Sugiere incorporar aspectos como las palabras correctas con que debemos dirigirnos a las personas con discapacidad.
2. Hacer un abordaje para mejorar los protocolos vinculados con personas con discapacidad mediante capacitaciones presenciales.

La señora Damaris Vargas Vásquez agradece a la señora Zúñiga su ofrecimiento y le indica sería importante comparta su tesis a fin de valorar si hay oportunidades de mejora sobre la situación del Poder Judicial en 2018 que puedan servir para la gestión que se realiza en 2021. De igual forma, pone a su disposición las actas de las sesiones, los informes de gestión y otros datos relevantes generados por la Institución que puede visualizar en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia.

La señora Shirley Víquez formula algunas consultas sobre las propuestas de capacitación presencial que plantea la señora Zúñiga, con ocasión de la pandemia.

La señora Patricia Bonilla indica que ha transcurrido mucho tiempo desde la fecha de la tesis por lo que sería importante valore los avances de la Institución en todo este período, e informa que las actas de la Subcomisión ya están despersonalizadas.

La señora Melissa Benavides refiere a que ya la Institución tiene herramientas vinculadas con el lenguaje inclusivo relacionado con población indígena, desarrollado con el apoyo de CONAPDIS, capacitación sobre la Ley de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad, el abordaje del nuevo capítulo de Acceso a la Justicia de la Ley 7.600, el primer informe a la Asamblea Legislativa, rendiciones de cuentas a personas con discapacidad, entre otras acciones que evidencian avances significativos que están a disposición de la señora Zúñiga.

La señora Zúñiga indica que en la tesis están comprendidos los hallazgos de las acciones desarrolladas desde 2010 a 2015, encuestas a personas auxiliares judiciales y juzgadoras. Una jueza le indicó que nunca había sido capacitada en el tema de discapacidad. Un varón le informó recibió esas capacitaciones para ascender en el puesto. Indica es posible han cambiado las circunstancias por lo que estima relevante conocer las acciones realizadas a la fecha e inclusive está dispuesta a realizar un trabajo de campo.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez y la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, remiten a la señora Zúñiga a la información contenida en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia -en proceso de actualización- y se ponen a disposición en caso de que requiera datos adicionales para los estudios sobre discapacidad que realiza y poder así ofrecer información de calidad para la mejora continua de la gestión que realiza el Poder Judicial en la temática indígena. En la página web están las actas de las sesiones mensuales de la Subcomisión y los Informes de Logros, las cuales están ya despersonalizadas según informa la señora Patricia Bonilla, jefa del Centro de Información Jurisprudencial.

SE ACUERDA: 1° Se toma nota de las manifestaciones expuestas por la señora Geannina Zúñiga y de sus propuestas para la mejora de la gestión del Poder Judicial en la atención de personas usuarias con discapacidad. 2° Se remite a la señora Zúñiga a la información contenida en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia -la cual está en proceso de actualización- donde constan las actas de las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, los informes anuales de logros, circulares propuestas y aprobadas por

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

el Consejo Superior, ayudas técnicas, entre otros datos relevantes donde constan algunas de las acciones realizadas por la Institución en los últimos seis años para su valoración y análisis. 3° Se toma nota del informe de la señora Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial donde comunica que todas las actas de las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ya están despersonalizadas y no contienen datos sensibles. 4° Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese a la señora Geannina Zúñiga, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y al Despacho de la Presidencia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO III

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS, remitió la siguiente nota:

*“Reciban un cordial saludo con ocasión del envío de la grabación del Conversatorio **“La atención inclusiva de las mujeres con discapacidad en los servicios de atención de la violencia y la salud sexual y reproductiva: principales medidas que deben ser adoptadas”**, realizado el pasado 9 de marzo por Conapdis y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. A continuación, el enlace respectivo: <https://web.microsoftstream.com/video/9ee9fcc1-75b9-42f5-819e-9a632f2b51cd>*

Por otro lado, adjunto las presentaciones compartidas durante el Conversatorio por las señoras Wanda Muñoz Jaime y Paula Antezana Rimassa, así como el Resumen Ejecutivo de la Investigación “Violencia contra Niñas y Mujeres con Discapacidad: Profundizando la Respuesta desde Modelos Inclusivos en América Latina y el Caribe”, realizado por el UNFPA regional.

Sírvanse por favor compartir entre sus contactos esta valiosa información, en cuenta, a las personas que se conectaron durante la transmisión y de las cuales no tenemos su cuenta electrónica.

Se adjunta el enlace de la transmisión, en la cual se presentan de mejor manera las personas participantes, el recuadro Lesco y las exposiciones.

<https://www.facebook.com/conapdiscr1/videos/5249124051828719>



Modelos Inclusivos
9 de marzo



SDSR mujeres con
discapacidad_VF



RESUMEN



RESUMEN

EJECUTIVO SISTEMA EJECUTIVO SISTEMA

SE ACUERDA: Se toma nota y se dispone trasladar la información a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para su conocimiento.-

ARTICULO IV

La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, en comunicación electrónico del 12 de marzo de 2021, 18:05, remitió Oficio 074-STGAJ-2021 dirigido a la señora Evelyn Piedra Rodríguez del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), que contiene información preparada por la Dirección de Gestión Humana, Comisión Institucional de Empleabilidad, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a solicitud del INAMU.



074-STGAJ-2021 -
Sra. Evelyn Piedra R

SE ACUERDA: Se toma nota.-

ARTICULO V

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad, remitió al CONAPDIS el Oficio DVV-SP-17-2021 de 14 de marzo de 2021 que contiene el Informe

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Plan de Trabajo Anual 2021 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Poder Judicial, en el que se indica:

San José, 14 de marzo de 2021

DVV-SP-17-2021

Señora

Lizbeth Barrantes Arroyo

Directora Ejecutiva

Consejo Nacional de Discapacidad

Asunto: Informe Plan de Trabajo Anual 2021 Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Estimada Señora:

Tengo el honor de dirigirme a usted en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para remitirle el Plan de Trabajo Anual 2021 al que hacen referencia los artículos 2 y 3 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).

El Poder Judicial está excluido del régimen establecido por esa normativa, pues regula expresamente el deber de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD) de los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, de presentar informes semestrales de gestión. No obstante, desde 2008 la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, adscrita a la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, se ha unido a la gestión integrada en la atención de los derechos de las personas con discapacidad liderada por el Consejo Nacional de Discapacidad.

En ese marco, remito para su conocimiento el siguiente informe, dentro del plazo dispuesto por el artículo 3 de la normativa referida:

Plan de Trabajo 2021

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

La Ley de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) N° 9171 establece en el artículo 2 las siguientes funciones para las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad, las cuales en el caso del Poder Judicial son ejercidas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, adscrita a la Comisión de Acceso a la Justicia, ente rector de acceso a la justicia del Poder Judicial.

I. Contenido del Plan de Trabajo Anual 2021

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Entre las funciones que cita la norma, y a las que da seguimiento desde el Poder Judicial, están las siguientes:

- a) Velar por que las instituciones que representan incluyan, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país.**

Sobre este extremo, el 12 de marzo de 2021 se remitió solicitud a Corte Plena para que se apruebe el Proyecto de actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad conforme al Modelo de Construcción de Políticas Públicas del Poder Judicial, el apoyo de MIDEPLAN, y la Metodología de Administración de Proyectos.

Importante señalar que el Plan Estratégico Institucional 2019/2024, al que debe alinearse la Política, tiene ya como un eje estratégico el Acceso a la Justicia, de manera tal que existe una obligatoriedad institucional de alineación a dicho PEI y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, además de la Política Nacional de Discapacidad.

El objetivo es actualizar la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial que data de 2008 y fue construida al margen de las leyes que se han aprobado en forma posterior y, además, dar una participación más activa a las personas usuarias con discapacidad bajo una estrategia de co-construcción.

- b) Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente.**

Con el objetivo de que la actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad responda a los requerimientos actuales de la población con discapacidad, durante 2021 se está en proceso de análisis del estado actual de avance de la Política creada en 2008.

Se resalta en este proceso el apoyo que nos está dando CONAPDIS con la designación de dos personas expertas que nos están colaborando con su experticia.

- c) Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.**

En el marco competencial de las Comisiones que establece el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, las funciones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad se circunscriben a emitir recomendaciones y propuestas técnicas a la Comisión de Acceso a la Justicia y ésta, a los órganos tomadores de decisiones, a saber, Corte Plena y Consejo Superior.

De igual forma, la Subcomisión construyó su Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional -SEVRI- con el objetivo de administrar los riesgos detectados, en forma coherente con el planteamiento del PAO 2021 de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte relacionada con las poblaciones en situación de discapacidad.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Con ocasión de lo anterior, uno de los más importantes objetivos de la Subcomisión durante 2021 es colaborar mediante recomendaciones técnicas a las oficinas encargadas de la elaboración y evaluación del Plan y el Presupuesto institucional asociado a la equiparación de oportunidades conforme a la normativa nacional e internacional y la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, la cual como se señaló, se trabaja en actualizar.

- d) Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades.**

En la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad tengo la oportunidad de integrar la Comisión Institucional de Empleabilidad, responsable de la empleabilidad de esta población y la reserva de al menos el 5% de las plazas vacantes de cada año en el Poder Judicial. Con ocasión de ello, a inicio de año presenté solicitud de valoración de disponer la construcción de la Política de Empleabilidad del Poder Judicial que integre, además, el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.

- e) Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales.**

Durante las sesiones correspondientes al Primer Trimestre de 2021 ya se han establecido acciones de coordinación con la Escuela Judicial y demás Unidades de Capacitación de la Defensa Pública, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Gestión Humana y el Centro de Justicia Restaurativa para la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación.

De igual forma, desde ya se han articulado acciones con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para la divulgación y con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en lo que se vincula con los sistemas de información institucional. Esto último es de particular importancia pues precisamente este año dio inicio el plan piloto de implementación del nuevo sistema de gestión que desarrolló la Dirección de Tecnología de la Información. El objetivo es aprovechar todas las oportunidades para la mejora continua, lográndose un enlace directo entre esa Dirección, la Subcomisión y personas expertas de CONAPDIS, así como consultas a personas usuarias internas y externas para validar la accesibilidad de los sistemas.

La idea es seguir con este desarrollo por lo que resta de 2021.

- f) Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.**

Se mantiene una coordinación activa con la Dirección Ejecutiva con el objetivo de organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren las personas usuarias y servidoras judiciales beneficiarias que presenten alguna discapacidad.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Durante las primeras sesiones del año ya se han hecho gestiones pidiendo la actualización del inventario institucional de servicios de apoyo y ayudas técnicas e inclusión de las vinculadas con sistemas de información. El objetivo es actualizar la información de la página de la Comisión de Acceso a la Justicia en lo que a estos servicios y ayudas se refiere y, además, darle mayor divulgación para un mejor aprovechamiento.

En este proceso ha sido indispensable el apoyo brindado por la Contraloría de Servicios del Poder Judicial al desarrollar un estudio para determinar el nivel de conocimiento de la población usuaria de estas ayudas técnicas y servicios de apoyo, identificándose importantes oportunidades de mejora. Esta información es indispensable para el enfoque que estamos desarrollando durante 2021.

g) Establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD.

Con ocasión de la participación de las sesiones de trabajo de las CIAD que ha propiciado el CONAPDIS se ha tenido la oportunidad de conocer las buenas prácticas y lecciones aprendidas de éstas, con el objetivo de propiciar la mejora continua del servicio que ofrece el Poder Judicial e ir fortaleciendo las competencias de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad y de la Institución en general.

De igual forma, nos hemos puesto a disposición de mostrar los importantes logros que el Poder Judicial ha desarrollado en todos estos años gracias a la responsabilidad y el compromiso de la jerarquía institucional, las principales jefaturas y en general, de las personas servidoras judiciales, para ofrecer a la población con discapacidad las condiciones establecidas en la normativa nacional e internacional que regula sus derechos.

El Plan de Trabajo Anual 2021 se encuentra incorporado en lo medular en el Plan Anual Operativo de la Comisión de Acceso a la Justicia en la parte vinculada con las metas y objetivos de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

El equipo de trabajo a cargo de la Subcomisión es el siguiente:

Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión, Sala Segunda

Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera

Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<p><i>Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera</i></p>
<p><i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i></p>
<p><i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Viquez, Coordinadora</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Nora Lía Mora Lizano</i></p>
<p><i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Damaris Cruz Obregón</i></p>
<p><i>Dirección del Ministerio Público: Sra. Emilia Navas Aparicio.</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Mayela Pérez Delgado</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Evelyn Chavarría Brenes</i></p>
<p><i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i></p>
<p><i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i></p> <p><i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Katherine Hernández Molina</i></p>
<p><i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i></p> <p><i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i></p>
<p><i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo</i></p> <p><i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i></p>
<p><i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto</i></p>
<p><i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales</i></p> <p><i>Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i></p>
<p><i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i></p> <p><i>Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Ana Barboza, Escuela Judicial</i></p>
<p><i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i></p> <p><i>Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez</i></p>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Suplente: Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega</i> <i>Suplente: Sra. Maureen González Barrantes</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i>
<i>Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>
<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i> <i>Suplente: Sr. Kennette Villalobos León</i>
<i>Auditoría Judicial en su función de Asesora: Sr. Roberth García González</i> <i>Suplente: Jeremy Eduarte Alemán</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero</i> <i>Suplente: Sra. Grettel Oses Gutiérrez</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépez, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República</i>
<i>Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez</i>

Para lograr los objetivos y metas, la Subcomisión de Acceso a la Justicia sesiona mensualmente, en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia; y de manera virtual por la herramienta Microsoft Teams. En forma previa a la sesión siempre se circula la agenda y después de la sesión se confiere audiencia por el plazo de tres días para la emisión de observaciones.

Las sesiones del primer trimestre de 2021 ya fueron realizadas en las siguientes fechas:

Actas	Fecha de sesión
<i>Acta 01-2021</i>	<i>21 de enero 2021</i>
<i>Acta 02-2021</i>	<i>2 de febrero 2021</i>
<i>Acta 03-2022</i>	<i>2 de marzo 2021</i>

Se anexan a este oficio las actas respectivas debidamente firmadas

Se proyecta mantener esas sesiones de trabajo, programándose para tal efecto los primeros martes de cada mes.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

II. Solicitud al CONAPDIS para brindar asesoría en la ejecución de las funciones programadas

Con fundamento en el artículo 4 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), se solicita a CONAPDIS mantener el acompañamiento que hasta el momento han facilitado al Poder Judicial con el objetivo de ejecutar las funciones citadas de manera óptima y en cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de la población con discapacidad.

Concretamente, desde ya se solicita a CONAPDIS para 2021:

a) Asesoría al Poder Judicial para la implementación de la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad, así como en la actualización de dicha Política y formulación del respectivo plan. Además de la asesoría para la construcción del II Informe Anual a la Asamblea Legislativa del cumplimiento de la Ley que adicionó un Capítulo de Acceso a la Justicia en la Ley 7.600; y en los procesos de capacitación de las personas servidoras judiciales considerando la experticia de CONAPDIS

b) Seguir convocando al Poder Judicial para poder participar activamente en las sesiones de las CIAD constituidas en todo el país a fin de aprovechar las capacitaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas institucionales.

c) Analizar los informes que les remitamos desde el Poder Judicial, respecto a la rendición de cuentas sobre la ejecución de las acciones institucionales en discapacidad y equiparación de oportunidades con el objetivo de mejorar nuestros procesos y poder ofrecer un mejor servicio a las personas con discapacidad, usuarias internas y externas. De manera adicional, se les solicita valorar la posibilidad, cuando lo estimen necesario, de proponer y promover acciones que contribuyan a la mejora continua, previa valoración institucional.

Se anexan a este informe las actas de las sesiones ordinarias del primer trimestre de 2021. Estoy a su disposición de requerir información adicional.

Aprovecho para externarle la importancia que para el Poder Judicial fue poder contar en 2020 con una persona experta de CONAPDIS integrando la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, pues brindó una asesoría de calidad y oportuna lo cual ha impactó positivamente la mejora continua de nuestra gestión y se proyecta así para 2021.

Atentamente,

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Copias:

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrado Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia

Máster Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia



DVV-SP-17-2021
Informe Plan de Ges

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del Oficio N° DVV-SP-17-2021 de 14 de marzo de 2021 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad, al Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPDIS) donde comunica el Plan de Trabajo Anual 2021 de la Subcomisión, en cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD). 2° Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO VI

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad, remitió a CONAPDIS el oficio DVV-SP-16-2021 de 14 de marzo de 2021 que contiene el Informe de Gestión del II Semestre de 2021 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en el que se indica:

San José, 14 de marzo de 2021
DVV-SP-16-2021

Señora
Lizbeth Barrantes Arroyo
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Discapacidad

**Asunto: Informe II Semestre 2020 Subcomisión de Acceso a la
Justicia de Personas con Discapacidad**

Estimada Señora:

Tengo el honor de dirigirme a usted en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para remitirle el Informe del II Semestre de 2020 al que hace referencia el artículo 3 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).

El Poder Judicial está excluido del régimen establecido por esa normativa, pues regula expresamente el deber de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD) de los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, de presentar informes semestrales de gestión. No obstante, desde 2008 la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, adscrita a la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, se ha unido a la gestión integrada en la atención de los derechos de las personas con discapacidad liderada por el Consejo Nacional de Discapacidad.

En ese marco, remito para su conocimiento el siguiente informe:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Informe de Gestión II Semestre 2020
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Constitución y Cumplimiento de Funciones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

I. Antecedentes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

En el acuerdo de Corte Plena tomado en sesión 14-2008 de 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, se dispuso la creación de la Comisión de Accesibilidad para la atención de las personas con discapacidad y se aprobó la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7.600 de 1996, la Directriz 27-2001, emitida por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia que promovió la creación de comisiones institucionales en materia de discapacidad en todas las instituciones públicas, y la normativa internacional que regula los derechos de dicha población.

En sesión de Corte Plena N° 19-12 de 28 de mayo de 2012, Artículo XXVIII, se acordó que la Comisión de Accesibilidad se convirtiera en la Comisión de Acceso a la Justicia, la cual funciona con órgano rector de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia a cargo de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad. Con ocasión de ese cambio, los asuntos vinculados con la población con discapacidad pasaron a conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, bajo la rectoría de la Comisión de Acceso a la Justicia.

En la sesión de Corte Plena N° 57-2014 del 8 de diciembre de 2014, Artículo XIX, se aprobaron las acciones recomendadas para cumplir con el Informe de Advertencia N° 512-44-AEE-2014 de 21 de mayo de 2014, teniéndose a la Subcomisión como “activa”.

En el año 2013 se aprobó la Ley de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) que es la N° 9171 -vigente- la cual dispone que “todos los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos deberán constituir una comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), cuyos miembros serán nombrados por la máxima autoridad institucional, procurando una representación amplia de la estructura institucional. Las instituciones autónomas y semiautónomas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas podrán constituir una CIAD al amparo de esta ley.”

La normativa en referencia no está dirigida a los supremos poderes; sin embargo, para la fecha de su emisión, el Poder Judicial contaba en primer orden con una Comisión de Accesibilidad, que luego se transformó en la Comisión de Acceso a la Justicia, de la cual depende la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; además, ya estaba aprobada la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial.

II. Constitución de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Por disposición de Corte Plena, me corresponde la Coordinación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, cuya gestión se realiza de manera articulada con las demás personas integrantes, representantes de las oficinas involucradas del Poder Judicial y representantes de CONAPDIS, Defensoría de los Habitantes de la República y sociedad civil.

La gestión se realiza en forma coordinada con la Comisión de Acceso a la Justicia que preside el Magistrado de la Sala Segunda, Dr. Jorge Olaso

Álvarez e integran los Magistrados Gerardo Rubén Alfaro Vargas y Paul

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Rueda Leal, así como la suscrita, en representación de la Sala Tercera, Sala Constitucional y Sala Primera, respectivamente. Con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia que Coordina la máster Melissa Benavides Víquez.

III. Integración de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad son las siguientes:

<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión, Sala Segunda</i>
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera</i>
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional</i>
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Suplente: Sra. Nora Lía Mora Lizano</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Suplente: Sra. Damaris Cruz Obregón</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sra. Emilia Navas Aparicio. Suplente: Sra. Mayela Pérez Delgado Suplente: Sra. Evelyn Chavarría Brenes</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Suplente: Sra. Katherine Hernández Molina</i>
<i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar Suplente: Sra. Ana Barboza, Escuela Judicial</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez</i>
<i>Suplente: Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Suplente: Sra. Maureen González Barrantes</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i>
<i>Sociedad Civil: Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>
<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga Suplente: Sr. Kennette Villalobos León</i>
<i>Auditoría Judicial en su función de Asesora: Sr. Roberth García González Suplente: Jeremy Eduarte Alemán</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero Suplente: Sra. Grettel Osés Gutiérrez</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República</i>
<i>Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez</i>

IV. Sesiones y Actas

Las sesiones se realizaron mensualmente en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia; y de manera virtual por la herramienta Microsoft Teams. En forma previa a la sesión siempre se circula la agenda y después de la sesión se confiere audiencia por el plazo de tres días para la emisión de observaciones.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Las actas se publican en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el apartado de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, después de que se verifica no contengan datos sensibles, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional que lo regula, así como los lineamientos institucionales.

Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas:

ACTAS	SESIONES
06-2020	12 de junio de 2020
07-2020	7 de julio de 2020
08-2020	4 de agosto de 2020
09-2020	27 de agosto de 2020
10-2020	6 de octubre de 2020
11-2020	3 de noviembre de 2020
12-2020	8 de diciembre de 2020

V. Cumplimiento de funciones de la Subcomisión

Las siguientes son algunas de las principales funciones desarrolladas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:

Ejecución de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial aprobada por Corte Plena en sesión N° 14-08 de 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII.

Cumplimiento de las metas incluidas en el PAO 2020 de la Comisión de Acceso a la Justicia referidas a la población en situación de discapacidad

Articulación de acciones con la jerarquía institucional y oficinas respectivas para la atención de las personas servidoras judiciales y las usuarias en situación de discapacidad en forma acorde con sus requerimientos ajustados a la pandemia Covid-19 y lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución 01-2020.

Acciones vinculadas con la actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad aprobada por Corte Plena en sesión N° 14-08 de 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII, entre ellas, la participación en actividades de capacitación impartidas por la Dirección de Planificación del Poder Judicial y con el Ministerio de Planificación Nacional. Lo anterior, para que se adapte a la Política Nacional de Discapacidad y a la nueva normativa y lineamientos institucionales vinculados. Se realizó un primer Taller coordinado con la Dirección de Planificación para tal efecto. Además, se solicitó a CONAPDIS colaboración mediante asesoría para la actualización de la Política y su alineamiento a la Política Nacional de Discapacidad.

Se realizaron comunicados a CONAPDIS a fin de coordinar acciones para implementar la Ley N° 9714 que es Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título II de la Ley N° 7600, Igualdad de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Oportunidades para las Personas con Discapacidad, necesarias para promover que las instancias de administración de justicia cuenten con la disponibilidad de los recursos para la comunicación, ayudas técnicas y humanas requeridas para la atención de las personas con discapacidad de manera idónea. Además de comunicar la disposición institucional para integrar el equipo a cargo de brindar asesoramiento y seguimiento en relación con la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, integrado por las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Lo anterior, a fin de poder planificar las acciones que sean necesarias para informar los logros y avances de manera oportuna a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, tal y como lo dispone la Ley 9714. Ese informe anual se envió el 1° de agosto de 2020 a la Asamblea Legislativa con copia a CONAPDIS.

Con el objetivo de dar la trazabilidad debida a los informes a los que hace referencia el artículo 3 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad, se le solicitó a CONAPDIS el seguimiento que se ha dado a los informes que ha presentado el Poder Judicial en cumplimiento de dicha norma con el objetivo de buscar oportunidades de mejora en las gestiones del Poder Judicial.

Se realizaron acciones de coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información para que en la construcción del nuevo sistema informático se incorpore la perspectiva de la población en situación de discapacidad. Para tal efecto se informó sobre los nombres de algunas de las personas servidoras judiciales con discapacidad para que coadyuven directamente con sugerencias, así como las personas usuarias con discapacidad o representantes de organizaciones de éstas aprovechando para ello el listado del registro oficial de CONAPDIS.

La Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia participó activamente en las sesiones de la Comisión de Empleabilidad del Poder Judicial, de la cual forma parte, para la implementación de la Ley de Empleabilidad de las Personas con Discapacidad.

Se remitieron propuestas a la Comisión de Acceso a la Justicia para que se actualice la página de la Comisión en la parte relacionada con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, incorporando circulares, legislación, informes y otros datos relevantes.

En coordinación con CONAPDIS se remitió a la Dirección de Tecnología de la Información el modelo universal de accesibilidad para personas con discapacidad para que se incorpore en todas las páginas de la Institución, no solo en la de la Subcomisión y la Comisión, sino también en el resto de las páginas institucionales. De igual forma, se les entregó la lista oficial de organizaciones de personas con discapacidad facilitada por CONAPDIS y se le ha dado seguimiento.

Se realizaron acciones coordinadas con el Colegio de Abogados y Abogadas para la constitución de la Comisión de Discapacidad de dicho Colegio.

Enfoque durante 2020 al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad, referidas a:

- Velar que el Poder Judicial incluya, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país.*
- Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de la Política Institucional de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente; adecuada al Plan Estratégico Institucional 2019/2024.*
- Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades de las instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

- *Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades.*
- *Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales.*
- *Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.*
- *Establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD.*

Se anexan a este informe las actas de las sesiones ordinarias del segundo semestre de 2020. Estoy a su disposición de requerir información adicional, incluyendo el Informe de Logros que se presenta a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia al finalizar cada año.

El informe anual que se presentó el 1° de agosto de 2020 a la Asamblea Legislativa en cumplimiento de la Ley N° 9714 que es Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título II de la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se envió con copia a CONAPDIS. Desde esa fecha se está trabajando en forma coordinada con las instituciones y oficinas involucradas para el segundo anual que debe presentarse el 1° de agosto de 2021.

Aprovecho para externarle la importancia que para el Poder Judicial ha sido poder contar con una persona representante de CONAPDIS integrando la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, pues ha brindado una asesoría de calidad y oportuna lo cual ha impactado positivamente la mejora continua de nuestra gestión.

Atentamente,

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial

Copias:

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia

Magistrado Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia

Máster Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del Oficio N° DVV-SP-16-2021 de 14 de marzo de 2021 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad, al Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPDIS) donde comunica el Informe de Gestión del II Semestre de 2021 de la Subcomisión, en cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD). 2° Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTÍCULO VII

El señor Walter Espinoza Espinoza, jefe del Organismo de Investigación Judicial, en Oficio 19-DG-2021 de 23 de marzo de 2021 solicitó a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad realizar las

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

gestiones pertinentes a fin de que el personal del Organismo de Investigación Judicial reciba la capacitación necesaria en lenguaje LESCO.

Con ocasión de dicha gestión, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, le envió el Oficio DVV-SP-17-2021 de 23 de marzo de 2021, en el que señaló:

San José, 23 de marzo de 2021
Oficio DVV-SP-17-2021

Señor
Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

Estimado Señor:

Reciba un atento saludo. En atención al Oficio 19-DG-2021 de 23 de marzo del 2021 donde se solicita a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad realizar las gestiones pertinentes a fin de que el personal del Organismo de Investigación Judicial reciba la capacitación necesaria en lenguaje LESCO, le comunico que escapa de las competencias de la Subcomisión el proceso de capacitación institucional, el cual está reservado para la Escuela Judicial -órgano rector de capacitación- y las Unidades de Capacitación.

En el marco de las competencias de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, le informo que, ante la trascendencia de ese tema, la Subcomisión ha tomado varios acuerdos de interés. El más reciente corresponde al Artículo X de la sesión 03-2021 de 2 de marzo pasado, donde se dispuso:

“SE ACUERDA:

1° Se toma nota del Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 fechado 5 de febrero de 2021, enviado el 22 de febrero de dicho año por la Dirección de Gestión Humana al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; en el que se solicita a la Comisión de Acceso a la Justicia: a) requerir a las instancias de apoyo fuera de la Dirección de Gestión Humana la colaboración y el apoyo para cumplir con las actividades que se citan, con la indicación de que esa Dirección se encargará de elaborar los planes de trabajo, dar seguimiento y rendir informe sobre lo que les corresponde, y b) valorar en conjunto con la Contraloría de Servicios, plataformas tecnológicas de comunicación, de fácil uso, bajo costo y fácil acceso a las oficinas judiciales con el fin de que puedan tener disponible una herramienta que les permita comunicarse con las personas sordas en cualquier parte del país y en cualquier oficina judicial; lo anterior, a partir de los recortes que se están dando en las subpartidas de capacitación.

2° Se toma nota de la respuesta dada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Comisión de Acceso a la Justicia con ocasión del Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana donde recomienda: a) **Al margen de las competencias legales que sobre el tema tienen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios, debe considerarse de manera articulada, la importante labor que ha estado desarrollando la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, especialmente con ocasión de la implantación a partir de este año 2021, del nuevo sistema de gestión, buscando opciones tecnológicas idóneas para poder cumplir con los lineamientos legales e institucionales;** lo anterior, considerando las limitaciones presupuestarias institucionales que exigen soluciones innovadoras y articuladas para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales; b) **Recomendación para que las acciones que implementen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios desde sus competencias integren no solo a la DTIC sino también y especialmente, a CONAPDIS como ente rector en materia de discapacidad en el ámbito nacional.** Lo anterior, en caso de que requieran alguna asesoría especializada en accesibilidad de las personas con discapacidad en general, pues es parte de las funciones legales de CONAPDIS y siempre han mostrado su disposición de apoyar la labor del Poder Judicial, sin que el tema LESCO haya sido una excepción.

3° Se toma nota del Oficio PJ-DHG-CAP-100-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana el 23 de febrero de 2021, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad en sesión del 02 de Febrero del 2021 comunicado mediante oficio No. CACC-097-2021, donde se ponen a disposición de la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comisión de Acceso a la Justicia en caso de que tengan la opción de gestionar el recurso requerido, para dar acompañamiento en el proceso de desarrollo, ya que este debe responder a un planteamiento curricular y didáctico que contemple tanto las necesidades institucionales como la experiencia acumulada según criterio técnico de la profesional en métodos de enseñanza, el cual se adjunta.

4° Se toma nota de la respuesta enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en correo electrónico del 24 de febrero

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

de 2021, dirigido a Jeannette Durán Alemán con copia a la señora Kattia Morales Navarro, el señor Martín Hernández Serrano, la señora Cheryl Bolaños Madrigal, el Magistrado Jorge Olaso Alvarez y la señora Melissa Benavides Víquez, en relación con el Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 sobre LESCO, donde se pone a disposición en todo lo que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad pueda apoyar, de acuerdo a sus competencias.

5° Se toma nota del informe emitido por la señora Karen Leiva, jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial con ocasión del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión 02-2021, comunicado mediante Oficio CACC-099-2021 02 de febrero del 2021, donde se recomienda a la OCRI y la Comisión de Acceso a la Justicia valoren la posibilidad de investigar a través de la colaboración internacional, como podría ser, por ejemplo, del Alto Comisionado de Naciones Unidas, si en otros países los Órganos Judiciales han encontrado soluciones virtuales a los requerimientos de las personas con discapacidad que requieran comunicarse por medio de LESCO; es decir, sistemas específicos que permitan soluciones virtuales ante esas necesidades reales y las limitaciones que implica el no estar en capacidad de brindar capacitación en LESCO a todas o la mayoría de las personas servidoras judiciales para la atención de personas usuarias sordas. Se dispone a estar a la espera de las propuestas de la OCRI en relación con el proceso de consulta a otros poderes judiciales que indica, ya realizó.

6° Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia que se valore instar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación como tomadores de decisiones, pedir asesoría a CONAPDIS para el abordaje adecuado de esta temática y estar a la espera de las opciones de cooperación internacional que informe la OCRI, así como de la indagación acerca de las soluciones dadas por otros poderes judiciales en relación con los requerimientos de LESCO institucionales.

7° Se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone a comunicarlo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Contraloría de Servicios y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.”

Las recomendaciones técnicas emitidas en el acuerdo transcrito por la Subcomisión a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, de acogerse, incidirán directamente en el fortalecimiento de las competencias de las personas servidoras judiciales en general y con ello, a quienes laboran en el Organismo de Investigación Judicial, para la atención de calidad y oportuna a las personas con discapacidad que necesiten comunicarse mediante LESCO.

Aprovecho para informarle que, desde las competencias de la Subcomisión, se está en la mayor disposición de apoyar los procesos que desarrolle el Organismo de Investigación Judicial, en seguimiento de la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial.

Atentamente,

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Copias:
Comisión de Acceso a la Justicia
Dirección de Gestión Humana

La señora Shirley Víquez refiere que la Dirección del OIJ, al igual que ella, integran el Consejo Directivo de la Escuela Judicial de manera tal que en ese espacio pueden gestionar directamente la capacitación requerida sobre este tema.-

SE ACUERDA: 1° Se toma nota. 2° Recomendar a la Escuela Judicial y a la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana colaborar con el Organismo de Investigación Judicial para dar capacitación a las personas servidoras judiciales que laboran en ese Organismo en lenguaje LESCO. 3° Se declara firme este acuerdo y se dispone comunicarlo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de la Escuela Judicial, Dirección de Gestión Humana y Dirección del Organismo de Investigación Judicial con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO VIII

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

En Oficio DVV-SP-15-2021 de 14 de marzo de 2021, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez envió a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Secretaría General de la Corte el Informe de Gestión del Primer Trimestre de 2021 de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Lo anterior, en cumplimiento de lo acordado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014, Artículo XIX, en el que se aprobó el Informe de Advertencia de la Auditoría Judicial N° 512-44-AEE-2014 del 21 de mayo de dicho año, y se dispuso: “Se acordó: *Aprobar el informe rendido por el Magistrado Solís en los términos planteados, así como las recomendaciones propuestas por las Magistradas Camacho y Pereira, por ende: ... 2.) Solicitar a la Secretaría General de la Corte, lo siguiente: a) Mantener el control actualizado de las Comisiones, a efecto que conste el nombre de las personas que las integran, la persona coordinadora, y la que asume la secretaría de cada una y el plazo de nombramiento de sus integrantes, entre otros aspectos que se consideren necesarios...*”.

El Oficio DVV-SP-15-2021, señala:

Se anexaron las actas de las tres sesiones ordinarias de 2021.



DVV-SP-15-2021
INFORME PRIMER TI

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del Oficio DVV-SP-15-2021 de 14 de marzo de 2021, enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Secretaría General de la Corte donde comunica el Informe de Gestión del Primer Trimestre de 2021 de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en cumplimiento del acuerdo tomado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014, Artículo XIX. 2° Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO IX

En relación con los avances del Proyecto de Actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el señor Alexis Hernández Gutiérrez, Profesional de la Dirección de Planificación en correo de viernes, 12 de marzo de 2021, comunicó que se creó el sitio del proyecto: Ir a [Actualización de Política para el Acceso a la Justicia de las personas en situación de discapacidad](#). Seguir este sitio para obtener actualizaciones en el suministro de noticias.

En Oficio DVV-SP-11-2021 se envió el Proyecto Actualización Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Secretaría General de la Corte para conocimiento de las señoras magistradas y los señores magistrados.

La propuesta se planteó en cumplimiento de lo dispuesto en el “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales”^[1], aprobado por Corte Plena, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, el artículo 51 de la Constitución Política, Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad con especial énfasis en el capítulo VIII, “Acceso a la Justicia”, Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad N° 26831, Ley N° 9379 Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y la Ley N°9049 Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna.

[1] Ver circular de la Secretaría de la Corte N° 22-2020 del 13 de febrero del 2020. Retrieved: 29/5/2020. From: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-6700>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Propuesta Proyecto
Actualización Polític

La gestión está pendiente de conocimiento de Corte Plena.

SE ACUERDA: Se toma nota del Oficio DVV-SP-11-2021 que contiene la propuesta enviada a Corte Plena del Proyecto de Actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para conocimiento de las señoras magistradas y los señores magistrados. Estar a la espera del pronunciamiento respectivo y de la coordinación de acciones desarrolladas con la Dirección de Planificación.-

ARTICULO X

El Departamento de Protocolo y Relaciones Públicas en correo masivo del martes, 16 de marzo de 2021 16:09 remitió la Circular N° 37-2021: Sincronización en la grabación de audiencias de audio y video del Sistema de Grabación de Audiencias (SIGAO), que literalmente indica:

CIRCULAR N° 37-2021

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Todos los despachos judiciales que hacen uso del Sistema de Grabación de Audiencias Orales (SIGAO) y Administraciones Regionales

ASUNTO: Sincronización en la grabación de audiencias de audio y video del Sistema de Grabación de Audiencias (SIGAO)

FECHA: 15 de marzo de 2021

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Superior, de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, artículo LVI, me permito reiterar el contenido de la circular 187-2020 de 6 de noviembre de 2020, que literalmente dice:

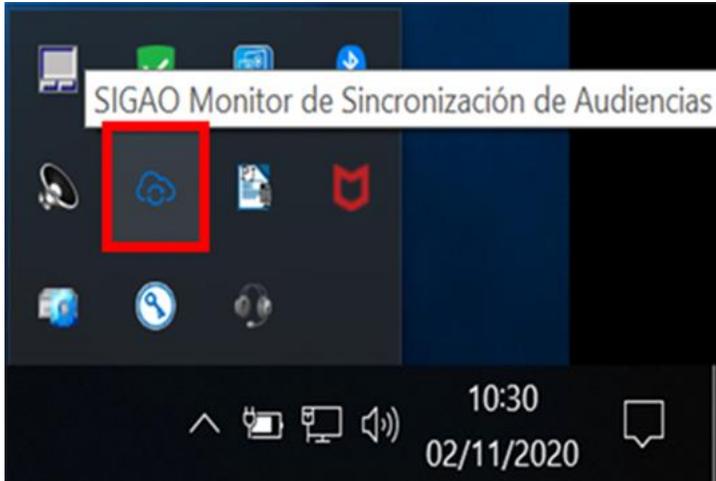
“Con la finalidad de evitar las posibles anulaciones de sentencia por defectos en la grabación de juicios y audiencias, se hace de conocimiento que la Dirección de Tecnología de la Información ha realizado recientemente algunas mejoras en el sincronizador del Sistema de Grabación de Audiencias (SIGAO), lo que ha mitigado los errores en la sincronización o “subida” de las grabaciones en los Sistemas SGDJ y Escritorio Virtual.

Sin embargo, es necesario que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones durante el proceso de grabación, para que no se presenten problemas en la sincronización de los archivos.

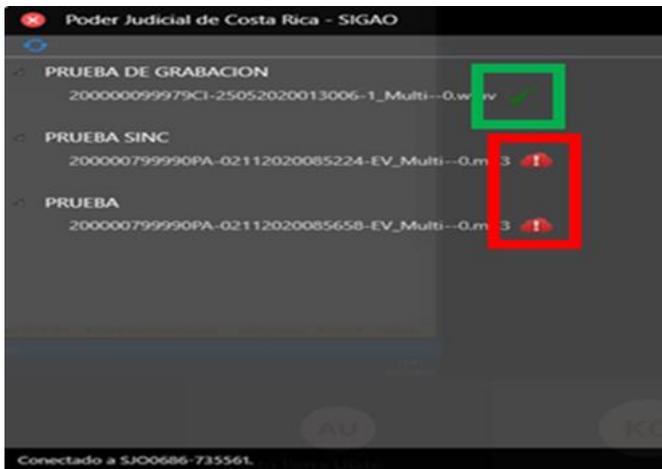
1. *Luego de terminada la grabación, **no se debe apagar el equipo inmediatamente**, ya que esto afecta el proceso de la sincronización.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

2. El sincronizador SIGAO ofrece una ventana en la barra de tareas de Windows para conocer el estado de las sincronizaciones realizadas en el equipo de computación utilizado, como se muestra en la siguiente imagen.

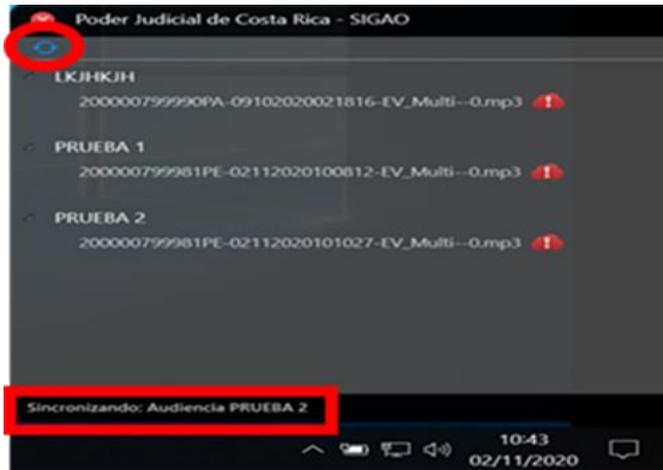


3. Al dar clic en el icono del sincronizador se puede visualizar el estado de la sincronización. De esta forma se puede verificar si una audiencia se sincronizó en su totalidad, ya que al terminar el proceso se visualizará un check verde, tal como se muestra a continuación:



4. Una vez finalizado este proceso, será posible reproducirlo en el expediente electrónico (ya que la sincronización realiza la carga en el expediente).
5. En algunos casos, según la capacidad de transferencia de datos o el estado de conexión de la red, el proceso de sincronización podría tardar mayor tiempo; por lo que es importante revisar la ventana del sincronizador y mantener atención a su estado. En dichos casos, no se debe apagar el equipo de cómputo (hasta que se verifique que se ha completado la sincronización).
6. Siempre se debe verificar el estado del sincronizador, tal como se visualiza en la siguiente imagen, donde se indica que está conectado y sincronizando. En caso de no ser así, la persona usuaria debe comunicarse con el personal encargado de salas o con el Técnico o Técnica de la oficina Informática Regional.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

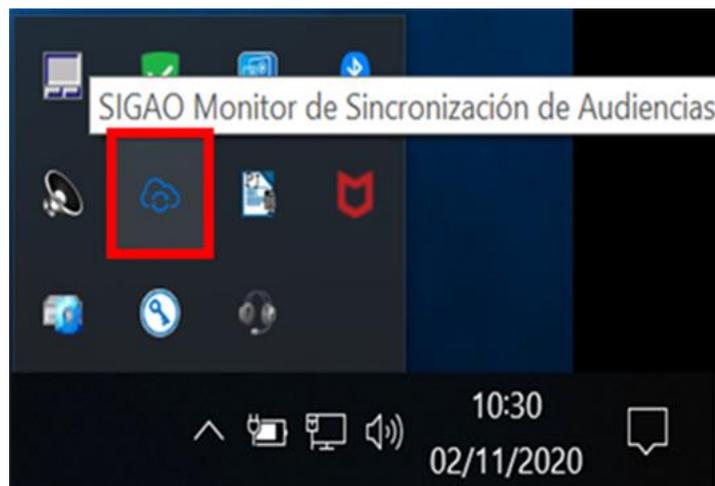


7. En caso de que en la ventana del sincronizador se visualicen muchos intentos de sincronización fallidos, inmediatamente la persona usuaria deberá comunicarse con el personal encargado de salas o con el Técnico o Técnica de la oficina Informática Regional a fin de que se revise si hay algún problema con el sincronizador.

Se adjunta la Guía completa sobre el sincronizador del Sistema SIGAO, elaborada por personal de la Dirección de Tecnología de Información.”

En relación con esa Circular, el juez Olman Gerardo Ugalde González, remitió correo electrónico del 17 de marzo de 2021, en el que indicó:

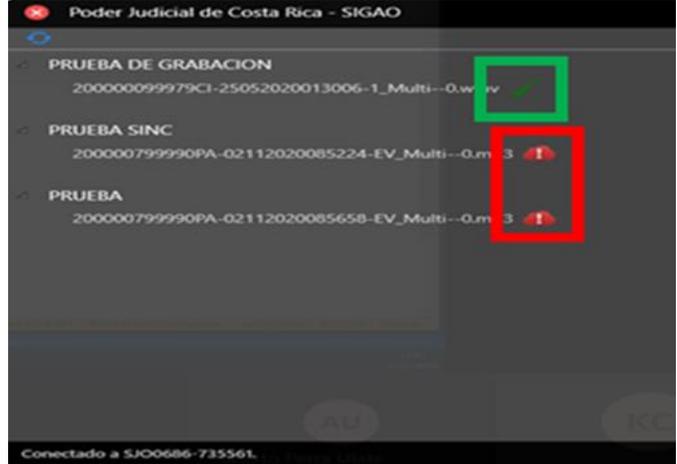
“...de los problemas que representa el sistema de Grabación de Audiencias (SIGAO. Pero me parece importante que se haga conciencia en que las circulares empiecen a tomar en cuenta a las personas con discapacidad visual y utilicen un vocabulario inclusivo, y por ejemplo cuando se refieran tópicos tales como cuando se indica: “El sincronizador SIGAO ofrece una ventana en la barra de tareas de Windows para conocer el estado de las sincronizaciones realizadas en el equipo de computación utilizado, como se muestra en la siguiente imagen.



”, “dar clic en el icono del sincronizador se puede visualizar el estado de la sincronización. De esta forma se puede verificar si una audiencia se sincronizó en su totalidad, ya que al terminar el proceso se

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

visualizará un check verde, tal como se muestra a continuación:



Esto solo para ejemplificarles, no le dice nada a una persona ciega, que también debe hacer el mismo trabajo que un juez o jueza, sin discapacidad.

La jueza Lucia Soto Chacón en correo de lunes 22 de marzo de 2021, indicó:

Yo me uno a la petición de don Olman. Es básicamente que cada imagen tenga su descripción en texto, aunque para ello es importante que el encargado de la plataforma conozca cuales comandos utilizamos para interactuar con la aplicación en específico, porque nada hacemos si la descripción de la imagen dice por ejemplo "haga click sobre el botón verde situado a la derecha", porque nosotros como usuarios de lectores de pantalla nos manejamos distinto por la pantalla, sería mejor "busque con las flechas el botón grabar audiencia y de enter".

De hecho, el SOAP, aunque tiene muchos problemas de inaccesibilidad, podría ser más accesible si los botones estuvieran titulados y no como ahora que para el lector de pantalla solo dice "botón". Esto es una configuración sencilla a nivel de programación, de modo que el botón se llame "botón grabar audiencia", por ejemplo. Valga apuntar que, si bien yo utilizo el SOAP, lo hago más por memoria que por que el programa me lo permita. Así, por ejemplo, sé que si llego a donde dice usuario LSOTOCH, me devuelvo dos tabulaciones y ese botón (no titulado) es el de grabar audiencia, Luego de eso aparece la pantalla de grabación en la que se escoge si hacer grabación de prueba y para dar al botón iniciar igual lo hago en relación con el botón "mute", es una tabulación antes. Sin embargo, nada cuesta que esos botones que yo manejo por memoria tengan nombre, para facilitarle al usuario el uso de la plataforma.

Esto es solo para empezar, ya que hay otras muchas herramientas del SOAP que en definitiva se complican mucho. Otra cuestión importante que le sucede al SOAP es que si el JAWS habla durante la grabación tapa el audio, no sé por qué pasa esto, entonces hay que tener cuidado y tener el JAWS en silencio. Eso sin contar las plantas de grabación (físicas) que son inaccesibles, de hecho, yo compré mi propio micrófono.

Aquí lo importante creo es que de manera formal nos reunamos y le remitamos nuestras sugerencias e inquietudes, también que el encargado del sistema pueda anotar las barreras con las que nos enfrentamos don Olman y yo.

El señor Wilberth Kidd refiere a la importancia de atender estas gestiones para la mejora continua de la herramienta, por lo que muestra la disposición en reunirse con ambas personas gestionantes.

La señora Patricia Bonilla menciona un acuerdo tomado en la sesión anterior vinculada con una queja de falta de accesibilidad de NEXUS e indica, ya este tema está siendo abordado en coordinación con Tecnología de la Información, de manera tal que sería propicio socializar esos datos que se compromete a suministrar con esas dos personas juzgadoras.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El señor Otto Lépiz refiere a la importancia de que Tecnología de la Información siempre este atenta a la accesibilidad de la información para las poblaciones con discapacidad, máxime en tiempos de pandemia.

La señora Andrea Sánchez menciona las comunicaciones sostenidas con la persona que objetó la accesibilidad de NEXUS PJ e indica, se hizo una presentación con Tecnología de la Información sobre formatos de imagen y otros datos que presentan problemas de acceso demostrando las limitaciones que plantea. Ello incluye el escaneo de algunos documentos que presentan problema de acceso a las personas ciegas. Aduce, las inquietudes del señor fueron consideradas y se plantearon compromisos de mejora por parte de TI del Poder Judicial por medio del señor Luis Quesada.

La señora Bonilla indica se ha detectado que el PDF para firma digital está presentando problemas para accesibilidad para personas no videntes y despersonalización de datos de las sentencias, e inclusive las personas juzgadoras están incorporando cuadros a las sentencias con información del proceso, lo cual ya se está trabajando. Señala ya se han hecho coordinaciones con la Gestora de Civil.

La señora Sánchez menciona la tecnología OCR.

La señora Damaris Vargas expone situación que se presentó con persona usuaria no vidente y que se le dio solución por TI vinculada con datos de pdf escaneados, además de la emisión de resoluciones con firma digital de las Salas de Casación que también deben abordarse para evitar ese problema que refiere la señora Bonilla.

Don Orlando Castrillo señala que debería pedirse a Prensa y Comunicación que las publicaciones deben ser accesibles y la señora Maureen González indica que la instancia que publica las circulares es el Departamento de Protocolo y no Prensa.

SE ACUERDA: 1° Se toma nota de los comunicados enviados por el juez Olman Gerardo Ugalde y la señora Lucía Soto. 2° Trasladar las manifestaciones del juez Ugalde y la jueza Soto a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Tecnología de la Información para lo de su cargo con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad. 3° Solicitar a la señora Patricia Bonilla remitir el informe al que hace referencia vinculado con la accesibilidad del sistema NEXUS PJ así como los avances de los problemas de accesibilidad y despersonalización de resoluciones con firma digital. 4° Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y a la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas verifiquen la accesibilidad de la información que divulgan. 5° Comunicar al juez Ugalde y a la jueza Soto, la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnología de la Información y el Centro de Información Jurisprudencial con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO XI

En correo de 18 de marzo de 2021 se compartió con las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a solicitud de la señora Scarlette Briones Ubeda en comunicado electrónico de 15 de marzo de 2021, la encuesta dirigida a las personas funcionarias judiciales como instrumento de recopilación de información sobre cómo la tecnología facilita el acceso a la justicia para las personas con discapacidad. Se adjunta el link que remite la señora Scarlette Briones: <https://forms.gle/3n3aR4uAjEXa9kNT6>

La señora Scarlette Briones es egresada de la licenciatura en gestión de la cooperación internacional de la Universidad Nacional, e indica, actualmente está realizando su trabajo final de graduación, el cual consiste en explicar cómo la tecnología facilita el acceso a la justicia para las personas con discapacidad debido a lo cual dice, necesita aplicar una encuesta a funcionarios judiciales como instrumento de recopilación de información.

En relación con lo anterior, la señora Grettel Osés Gutiérrez, de Gestión de Política Pública, Dirección Técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, indicó:

He visto el formulario. No tengo la referencia de los objetivos de investigación; no obstante, el interés investigativo según el nombre del instrumento se refiere a la tecnología que facilita el acceso a las personas con discapacidad a la justicia, podrían ser incorporados aspectos relativos a este tema, además, propiciar un lenguaje más inclusivo. La institución donde laboro cuenta con un subproceso de Gestión del

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Conocimiento donde podría darse el asesoramiento, si es de interés de la persona investigadora o del Poder Judicial.

SE ACUERDA: 1° Se toma nota de la encuesta. 2° Comunicar a la señora Briones lo informado por la señora Grettel Osés Gutiérrez de CONAPDIS, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO XII

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad en correo de lunes, 22 de marzo de 2021 presentó la siguiente Solicitud a Comisión de Acceso a la Justicia:

“...Les solicito por favor la actualización de la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia. Concretamente, actualizar el nombre de los magistrados y magistrada quienes tenemos el honor de acompañar a don Jorge en la Comisión.

De igual forma, la actualización de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas pues los datos están bastante desactualizados (2013). La conformación actual es la que se indica en el Informe del I Trimestre de 2021 que les envié oportunamente.

Finalmente, en el caso de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad solicito se estandaricen los datos de la Indígenas, incorporando un apartado que señale la integración de la Subcomisión y por favor, indicar el resto de las personas integrantes que se citan en el Informe del I Trimestre de 2021 que les envié oportunamente.

En ambas Subcomisiones, solicito se incluyan los PAOs actualizados, el SEVRI y los Informes de Logros 2020.”

-0-

La señora Melissa Benavides Viquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, en correo electrónico de ese mismo día, indicó:

“...actualmente estamos a punto de lanzar el nuevo sitio de la Comisión de Acceso a la Justicia por lo que toda la información se encuentra migrando, incluyendo las personas integrantes y los informes de logros de la Comisión, la subcomisión y la Unidad de Acceso. Los PAOS de la Comisión de Acceso irán debidamente incluidos pues coincido con usted es importante para el conocimiento de las personas.

La señora Melissa Benavides informa sobre el estado de avance en la actualización de la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información. Aduce, la Subcomisión tendrá un “minisitio” en la página de la Comisión que incluye una inducción, actas, normativas, enlace de NEXUS con el buscador coordinado con el Centro de Información Jurisprudencial.

SE ACUERDA: 1° Se toma nota de la solicitud remitida por la Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia en relación con la actualización de la página web y la inclusión de información relevante. 2° Estar a la espera de la actualización de la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia para que se incluyan los datos solicitados. 3° Comunicar este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO XIII

El licenciado Hugo Vega Castro, Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remitió correo electrónico donde indica, la licenciada Marcela Zúñiga Vega, presidenta de Asociación Nacional Costarricense de Intérpretes e Investigadores de Lenguas de Señas, presentó oficio ANCITILES-JD-OFIC-610-2021, que indica:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional Costarricense de Intérpretes, Traductores e Investigadores de Lenguas de Señas (Ancitiles). Se envía la lista de intérpretes de LESCO, avalada por el movimiento asociativo de la comunidad sorda, a saber 9 asociaciones en el país, para este período 2021, hasta terminar el proceso de evaluación de competencias. Terminando este proceso, estaremos enviándole la lista definitiva. Puede descargar el adjunto o encontrarla en la siguiente dirección: https://drive.google.com/file/d/1x6U5X_SskmsjF4-eZ4q1BH0cS3_A_BH/view?usp=drivesdk Favor confirmar recibido.



ANCITILES-JD-OFIC-610-2021

Se envió confirmatoria de recibido de la información anterior, la cual se hace de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión.

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del comunicado enviado por el señor Hugo Vega Castro, Jefe del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional que contiene el comunicado de la licenciada Marcela Zúñiga Vega, presidenta de Asociación Nacional Costarricense de Intérpretes e Investigadores de Lenguas de Señas mediante Oficio ANCITILES-JD-OFIC-610-2021, sobre la lista de intérpretes de LESCO, avalada por el movimiento asociativo de la comunidad sorda, a saber 9 asociaciones en el país, para el período 2021, hasta terminar el proceso de evaluación de competencias. 2° Estar a la espera de la lista definitiva. 3° Trasladar la información suministrada a las Direcciones de la Escuela Judicial y de Gestión Humana para que la valoren con ocasión de los procesos de capacitación que están desarrollando, así como a la Dirección Ejecutiva. 4° Comuníquese este acuerdo con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTICULO XIV

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) el oficio CACC-216-2021 que corresponde al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión virtual celebrada el 02 de febrero del 2021.

Con ocasión de lo anterior, la señora Grettel Osés Gutiérrez de CONAPDIS, en correo de miércoles, 24 de marzo de 2021 comunicó el Oficio CONAPDIS-DT-OF-56-2021 de 24 de marzo de 2021, en el que acusó recibido.



CONAPDIS-DT-OF-056-2021.pdf

SE ACUERDA: Se toma nota.-

ARTICULO XV

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió correo electrónico el 23 de marzo de 2021, en que consulta a la Dirección de Gestión Humana lo siguiente:

Reciba un atento saludo. A la vez, le informo que algunas personas me han consultado si salieron a concurso plazas de puestos profesionales durante este año, reservadas para personas con discapacidad; así como el estado de las plazas de reserva de los años anteriores.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La señora Olga Guerrero Córdoba, Subdirectora General de la Gestión Administrativa de la Dirección de Gestión Humana en correo de jueves, 25 de marzo de 2021, remitió la siguiente información:

Con respecto a su consulta le informo que la Dirección está trabajando en la nueva reserva de puestos para personas con discapacidad de conformidad con lo dispuesto por el CS en sesión N° 91-2020 celebrada el 17 de septiembre de 2020, artículo IX.

Para ello, esta Dirección por medio del Subproceso de Reclutamiento y Selección está coordinando con TI un desarrollo mediante la PIN para cumplir con lo requerido y lograr realizar la reserva de conformidad con las nuevas disposiciones del órgano superior.

SE ACUERDA: Se toma nota.-

ARTICULO XVI

La Comisión de la Jurisdicción Penal remitió Oficio N° CJP034-2021, en que da respuesta a la manifestación del Magistrado Suplente Olman Gerardo Ugalde González, sobre los sistemas informáticos de uso de personas servidoras judiciales, con ocasión del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a raíz de la gestión planteada por el juez Ugalde.



CJP034-2021.pdf

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del Oficio CJP-034-2021 remitido por la Comisión de la Jurisdicción Penal. 2° Trasladar dicho oficio para conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia, la Dirección de Tecnología de la Información y el juez Gerardo Ugalde con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

ARTICULO XVII

La Licenciada Lucía Alejandra Soto Chacón, persona no vidente, remitió en copia, gestión planteada al Consejo Superior el 2 de marzo de 2021, gestionando un traslado de puesto a un lugar más cercano a su domicilio. A fin de proteger datos personales, se omite incluir el oficio respectivo.

La señora Melissa Benavides, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, indica que fue informada, la gestión fue rechazada por el Consejo Superior.

El señor Otto Lépiz señala de la posibilidad que se le presenta a las personas juzgadoras de hacer teletrabajo.

SE ACUERDA: Se toma nota de la gestión enviada por la jueza Alejandra Soto Chacón al Consejo Superior con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Se dispone eliminar de esta acta el oficio respectivo con el objetivo de proteger datos personales.

ARTÍCULO XVIII

La señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió comunicado electrónico del 6 de abril de 2021 en el que adjuntó el Oficio N° DE-262-2021-CONAPDIS.

05 de abril de 2021
DE-262-2021

Señora
Melisa Benavides Víquez
Coordinadora
Unidad de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Estimada señora:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciba un cordial saludo de la suscrita. Acuso de recibido el oficio CACC-095-2021, en el cual comunican el siguiente acuerdo, tomado en la sesión virtual de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad de ese Poder Judicial:

“(…) 1° Se toma nota del Oficio CACC-089-2021 de la Unidad de Acceso a la Justicia y del Oficio 2003-DTI-2020 de 12 de octubre de 2020 de la Comisión Gerencial de Tecnología del Poder Judicial. 2° Hacer de conocimiento de CONAPDIS los citados informes con el objetivo de que asesore al Poder Judicial acerca de soluciones tecnológicas ante la necesidad de facilitar el acceso a la justicia de las personas usuarias que requieran el uso de LESCO, en cumplimiento de los lineamientos de la Sala Constitucional. 3° Solicitar a la OCRI colaboración a fin de indagar posibles soluciones que hayan dado otros órganos judiciales a estas necesidades vinculadas con LESCO. 4° Instar a la Contraloría de Servicios para realizar una sesión de trabajo con la Dirección de Tecnología de la Información y la representante de CONAPDIS de esta Subcomisión junto con la o las personas expertas que ésta sugiera, a fin de analizar con más detalle el informe enviado por el Comité Gerencial de Informática; y valorar ejecutar otras alternativas, entre ellas, sistemas de videos de atención remota u otras soluciones que impliquen maximizar el uso de las tecnologías institucionales disponibles. Lo anterior, con el objetivo de poder indagar sobre herramientas que sean realmente funcionales con la participación de personas con discapacidad que validen debidamente el sistema a implementar, según el listado aportado por CONAPDIS oportunamente. 5° Consultar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Tecnología de la Información sobre las capacitaciones impartidas en LESCO durante 2020 y además, sobre la factibilidad de que se desarrolle una capacitación en LESCO o que se pueda comprar a fin de implementarlo en la plataforma del Poder Judicial y garantizar una mayor cantidad de población judicial capacitada en este tema. 6° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese.”

Al respecto le informo que esta Dirección Ejecutiva toma nota de los apartados primero, segundo, tercero y quinto del citado acuerdo; asimismo, en lo referente al apartado cuarto le informo que se designan a la señoras Karla Araya Orozco del Subproceso de Gestión del Conocimiento, Grettel Osés Gutiérrez del Subproceso de Gestión de Política Pública, ambas de la Dirección Técnica y a la señora Andrea Sánchez Montero de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que en caso de que así lo requiera la Contraloría de Servicios de ese Poder Judicial, se integren a la sesión de trabajo a la que hacen mención.

Cordialmente,

Lizbeth Barrantes Arroyo
Directora Ejecutiva

Cd: Sra Paola Loría Herrera, Directora Técnica.
Sra. Karla Araya Orozco, Dirección Técnica.
Sra. Grettel Osés Gutiérrez, Dirección Técnica
Sra. Andrea Sánchez Montero, Unidad de Asesoría Jurídica
Archivo



DE-262-2021-CONA
PDIS.pdf

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del Oficio DE-262-2021-CONAPDIS enviado como respuesta al Oficio CACC-095-2021 donde se comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad. 2° Se tiene por designado por parte de CONAPDIS a las señoras Karla Araya Orozco del Subproceso de Gestión del Conocimiento, Grettel Osés Gutiérrez del Subproceso de Gestión de Política Pública, ambas de la Dirección Técnica y a la señora Andrea Sánchez Montero de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que en caso de que así lo requiera la Contraloría de Servicios de ese Poder Judicial, se integren a la sesión de trabajo vinculada con el informe enviado por el Comité Gerencial de Informática en Oficio 2003-DTI-2020 de 12 de octubre de 2020; y valorar ejecutar otras alternativas, entre ellas, sistemas de videos de atención remota u otras soluciones que impliquen maximizar el uso de las tecnologías institucionales disponibles. Lo anterior, con el objetivo de poder indagar sobre herramientas que sean realmente funcionales con la participación de personas con discapacidad que validen debidamente el sistema a implementar, según el listado aportado por CONAPDIS oportunamente. 3°

Al respecto le informo que esta Dirección Ejecutiva toma nota de los apartados primero, segundo, tercero y quinto del citado acuerdo; asimismo, en lo referente al apartado cuarto le informo que se designan a la señoras Karla Araya Orozco del Subproceso de Gestión del Conocimiento, Grettel Osés Gutiérrez del Subproceso de Gestión de Política

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Pública, ambas de la Dirección Técnica y a la señora Andrea Sánchez Montero de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que en caso de que así lo requiera la Contraloría de Servicios de ese Poder Judicial, se integren a la sesión de trabajo a la que hacen mención.

Trasladar el acuerdo de CONAPDIS a la Dirección de Tecnología de la Información, Contraloría de Servicios, Comisión de Acceso a la Justicia, Escuela Judicial y Unidades de Capacitación para su conocimiento.-

ARTÍCULO XIX

La señora Maureen Solís remitió comunicados electrónicos del 6 de abril de 2021 al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y a la señora Melissa Benavides Viquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, donde indicó:

“Para los efectos correspondientes, remito este correo que también lo remití a la Coordinadora del Juzgado de Familia del III Circuito Judicial, pues hoy -una vez más- se generó una situación muy incómoda e ingrata respecto de una persona usuaria con discapacidad motriz. Debemos luchar para no generar prácticas contrarias a la ley. Mauren Solís Madrigal.”

“Estimado Don Jorge: Le escribo estas líneas con el fin de solicitar sus buenos oficios con el fin de combatir la generación y consolidación de una práctica judicial e incluso, extrajudicial contraria a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad y la Convención de la ONU sobre Discapacidad.

PODER JUDICIAL: *En el plano judicial, algunas personas, sin fundamento legal alguno, están generando la práctica de referir a las personas usuarias con discapacidad a un Juzgado de Familia con el fin de que sea tramitado un proceso de salvaguarda como requisito para otros procesos judiciales como, por ejemplo, para presentar un proceso de alimentos. Como es de su pleno conocimiento, no es cierto que un proceso de salvaguarda sea requisito para otros procesos y menos, que toda discapacidad conlleve necesariamente la gestión de un proceso de salvaguarda y la designación de persona garante. Fomentar esto es generar una práctica contraria al artículo 10 de la Ley de Pensiones Alimentarias y al artículo 41 de la Constitución Política. Incluso, es contraria a las políticas de acceso a la justicia que el Poder Judicial ha emitido sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad.*

EXTRAJUDICIAL: *De igual forma, desde la Caja Costarricense de Seguro Social, sin razón alguna, refieren a personas a los Juzgados de Familia con el fin de que sea tramitado un proceso de salvaguarda y se designe garante. Esto también como "requisito" si la persona tiene una discapacidad u pretende una pensión del régimen no contributivo. Nuevamente observamos que se está generando interinstitucionalmente, una práctica contraria a la normativa establecida. Una persona con discapacidad tiene pleno derecho de acción en vía judicial y administrativa, salvo que se determine que tiene alguna discapacidad que le impide atender en concordancia con su derecho de defensa, las cargas procesales pertinentes. En otras palabras, la capacidad de una persona se presume.*

Le ruego se sirva valorar la generación de alguna circular que en el Poder Judicial evite el desarrollo y consolidación de prácticas judiciales contrarias a la ley y, si fuera posible, sugerir la responsabilidad disciplinaria de la persona funcionaria o servidora que fomente eso, así como la obligación de esa persona de costear el transporte de cualquier persona usuaria que sea desgastada con este tipo de requisitos ilegales. En el caso del Juzgado de Familia de Desamparados, es usual que otras oficinas judiciales refieran a las personas usuarias con discapacidad para tramitar el proceso dicho como si toda discapacidad conlleva un proceso de salvaguarda y, además, como un requisito para accionar judicialmente. Es además de ilegal, algo realmente cruel obligar a una persona a realizar un trámite que no requiere y obligarla así, a movilizarse de una oficina a otra, en el mejor de los casos en transporte propio, en otros, en silla de ruedas bajo el sol. No hay otra forma de decirlo: es cruel.

En el caso de la práctica contra ley a nivel interinstitucional, le ruego valorar la generación de algún conversatorio sobre el tema y que, del mismo, se emita alguna "declaración" que comprometa a las instituciones públicas a no generar este tipo de prácticas contrarias a la ley.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Muchas gracias por su atención y agradezco cualquier intervención que nos facilite la práctica plena de la legislación vigente.

Atentamente, Mauren Solís Madrigal, Juzgado de Familia, III Circuito Judicial de San José.

Teléfono: 22 19 09 95"

Fax: 22 19 88 51

El Magistrado Jorge Olaso Álvarez y la señora Melissa Benavides remitieron a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la gestión planteada por la jueza Mauren Solís Madrigal.

El señor Otto Lépiz hace referencia a un antecedente de Sala IV sobre un amparo presentado por una persona con discapacidad, el cual fue declarado con lugar contra el Ministerio de Trabajo. Parece que el Ministerio de Trabajo no se había dado cuenta del cambio normativo.

Se delibera sobre lo planteado y se dispone:

SE ACUERDA: 1° Se toma nota del comunicado electrónico enviado por la jueza Mauren Solís Madrigal del Juzgado de Familia del III Circuito Judicial de San José, el 6 de abril de 2021 al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y a la señora Melissa Benavides Viquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, y del traslado de la gestión hecha por éstos últimos a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2° Comunicar a la jueza Mauren Solís Madrigal que no es parte de las competencias de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la toma de decisiones sobre lo que indica, por lo que la Subcomisión se limita a hacer las siguientes recomendaciones: a) Trasladar a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial la gestión formulada por la señora Mauren Solís Madrigal para lo que corresponda conforme a sus competencias. b) Valorar la posibilidad de crear una eventual circular sobre la temática para proponerla a la Comisión de Acceso a la Justicia y, de contarse con su visto bueno, plantearla al Consejo Superior. c) Recomendar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional reiterar la campaña de divulgación sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad y la existencia de un curso desarrollado por la Dirección de Gestión Humana y la Escuela Judicial sobre dicha normativa para promocionar la participación en esas capacitaciones. d) Recomendar a la señora Melissa Benavides, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, la remisión a la Subcomisión del documento al que hace referencia sobre la temática para su análisis, y se sugiere darle divulgación entre las personas servidoras judiciales de todas las áreas e incorporación en una eventual propuesta de circular. e) Recomendar a la Escuela Judicial y a la Dirección de Gestión Humana dar mayor divulgación a las capacitaciones desarrolladas con ocasión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad y seguimiento al Plan de Capacitación 2021 relacionado con esa temática, con el objetivo de fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales. 3° Comuníquese este acuerdo a la señora Mauren Solís Madrigal, la Dirección de Gestión Humana, Dirección de la Escuela Judicial, Comisión de la Jurisdicción de Familia y la Comisión de Acceso a la Justicia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.-

Lista de asistencia según Teams:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Damaris Vargas Vásquez	Unido	6/4/2021 12:59
Damaris Vargas Vásquez	Abandonó	6/4/2021 15:48
Damaris Vargas Vásquez	Unido	6/4/2021 15:53
Patricia Bonilla Rodríguez	Se unió antes	6/4/2021 12:59
Patricia Bonilla Rodríguez	Abandonó	6/4/2021 14:45
Wilbert Kidd Alvarado	Se unió antes	6/4/2021 12:59
Wilbert Kidd Alvarado	Abandonó	6/4/2021 14:29
Wilbert Kidd Alvarado	Unido	6/4/2021 15:08
Alejandra Isabel Jerez Soto	Se unió antes	6/4/2021 12:59
Alejandra Isabel Jerez Soto	Abandonó	6/4/2021 15:48

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Andrea Sánchez Montero	Se unió antes	6/4/2021 12:59
Andrea Sánchez Montero	Abandonó	6/4/2021 13:04
Andrea Sánchez Montero	Unido	6/4/2021 13:04
Andrea Sánchez Montero	Abandonó	6/4/2021 15:48
Hugo Hernández Alfaro	Se unió antes	6/4/2021 12:59
Hugo Hernández Alfaro	Abandonó	6/4/2021 15:48
Angie Calderón Chaves	Unido	6/4/2021 13:00
Indira Alfaro Castillo	Unido	6/4/2021 13:00
Kennette Villalobos Leon	Unido	6/4/2021 13:00
Kennette Villalobos Leon	Abandonó	6/4/2021 15:42
Shirley Víquez Vargas	Unido	6/4/2021 13:01
Shirley Víquez Vargas	Abandonó	6/4/2021 15:48
Yorleny Ferreto Solano	Unido	6/4/2021 13:02
Yorleny Ferreto Solano	Abandonó	6/4/2021 13:12
Yorleny Ferreto Solano	Unido	6/4/2021 13:13
Yorleny Ferreto Solano	Abandonó	6/4/2021 15:48
Orlando Castrillo Vargas	Unido	6/4/2021 13:02
Maureen González Barrantes	Unido	6/4/2021 13:02
Ana Barboza Monge	Unido	6/4/2021 13:03
Ana Barboza Monge	Abandonó	6/4/2021 15:04
Ana Barboza Monge	Unido	6/4/2021 15:05
Cristian Alberto Martínez Hernández	Unido	6/4/2021 13:04
Cristian Alberto Martínez Hernández	Abandonó	6/4/2021 15:48
Otto Lépiz (Invitado)	Unido	6/4/2021 13:05
Melissa Benavides Víquez	Unido	6/4/2021 13:05
Melissa Benavides Víquez	Abandonó	6/4/2021 15:48
Erick Alfaro Romero	Unido	6/4/2021 13:09
Erick Alfaro Romero	Abandonó	6/4/2021 14:55
Gabriela Abarca Morán	Unido	6/4/2021 13:10
Gabriela Abarca Morán	Abandonó	6/4/2021 15:07
Gabriela Abarca Morán	Unido	6/4/2021 15:09
Dixon Li Morales	Unido	6/4/2021 13:10
Geannina. Zúñiga (Invitado)	Unido	6/4/2021 13:21
Geannina. Zúñiga (Invitado)	Abandonó	6/4/2021 13:47